

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia subasta pública de las obras que se citan.

Objeto: Aceras y estacionamiento calle Veinte de Febrero, pavimentación calle Tirso de Molina, alcantarillado y pavimentación calle Miguel Iscar y red de agua calle Miguel Iscar.

Tipo de licitación: 18.070.070 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Presentación de plicas y examen de documentos del proyecto: En el Negociado de Planeamiento y Obras Municipales, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en «Boletín Oficial del Estado» (última inserción), de diez a trece horas.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en el que terminó el plazo de presentación de las mismas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Garantías: Conforme al artículo 72 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Provisional: 377.427 pesetas.

Definitiva: Conforme al artículo 82 del Reglamento antes referido.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias, en su caso, y existe crédito suficiente en los presupuestos municipales para el pago de la contrata.

De quedar desierta esta primera subasta, se entiende convocada desde ahora la segunda, con arreglo al mismo pliego de condiciones, pudiendo presentarse proposiciones en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la primera apertura, abriéndose las plicas de esta segunda subasta, en su caso, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

(Que se extenderá en papel con póliza de 25 pesetas, sello municipal de 100 pesetas y de Mutualidad de 10 pesetas, y será introducido en sobre cerrado.)

Don (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado, de profesión, con domicilio en, calle de, número, y a efectos de notificaciones en la ciudad de Valladolid, calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el día

de de 19..., en nombre propio (o en representación de, nombre de la Empresa y poder que acredite la representación), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de, con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización, por el precio de pesetas.

(Fecha y firma del solicitante.)

La licitación se aplazará, si fuera necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados por el Pleno Municipal en sesión de 17 de octubre de 1980, que quedan expuestos al público por plazo de ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el que podrán presentarse reclamaciones contra cualquiera de las cláusulas contenidas en aquellos pliegos.

Valladolid, 22 de octubre de 1980.—El Alcalde accidental, José C. Nalda García. 7.237-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Don José María García-Faría Martínez-Conde, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de octubre de 1980, por el buque «Jai-Ale», de la matrícula de Palma de Mallorca, folio 5345, lista 5.ª, al yate de bandera alemana «Iot-Staff».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de noviembre de 1980.—16.210-E.

Don José María García-Faría Martínez-Conde, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de septiembre de 1980 por el buque «Brisa II», de la matrícula de Palma de Mallorca, folio 2221, lista 4.ª, al «Phoenix», matrícula de Amsterdam (Holanda).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora

de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de noviembre de 1980.—16.211-E.

Don José María García-Faría Martínez-Conde, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de mayo de 1980 por el buque «Caty-Paqui», de la matrícula de Castellón, folio 1909, al yate de bandera alemana «Vulcano».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de noviembre de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, José María García-Faría Martínez-Conde.—16.521-E.

Don José María García-Faría Martínez-Conde, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 10 de octubre de 1980 por el buque «San Francisco», de la matrícula de Ibiza, folio 430, lista 4.ª, al «Bagedoni», de Corme, lista 2.ª, folio 28.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma Mallorca a 3 de noviembre de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, José María García-Faría Martínez-Conde.—16.522-E.

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de septiembre de 1980 por el buque «Torropi Segundo», de la matrícula de Santander, de la 3.ª, folio 2493, de 28,84 TRB, al de su igual clase «María Insolina», de la matrícula de Santander, de la 3.ª lista, folio 2181, de 6,52 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia del Ministerio de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 4 de noviembre de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Darío Romani Martínez.—16.178-E.

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de septiembre de 1980 por el buque «Siete villas», de la matrícula de San Sebastián, lista 3.ª, folio 2186 de 235 TRB, al de su igual clase «Nuevo Luz del Cantábrico», lista 3.ª, folio 81, de la matrícula de Bilbao, de 202,3 TRB.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 6 de noviembre de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Darío Romani Martínez.—16.364-E.

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de septiembre de 1980 por el buque «Toki Argia», de la matrícula de Ondárroa, lista 3.ª, folio 189, de 300 toneladas de registro bruto, al de su igual clase «Solbarrieta Anayak», de la matrícula de Ondárroa, lista 3.ª folio 128, de 239,80 TRB.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 6 de noviembre de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, Darío Romani Martínez.—16.365-E.

CADIZ

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de octubre de 1980 por el buque «José Ricardo» de la matrícula de Gijón folio 1642 al «Rosa María Martí», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1892.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—15.890-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de octubre de 1980 por el buque «Cele y Paquita», de la matrícula de Motril folio 1034 al «Vicente y Dionisia», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1949.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1980. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—15.889-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de agosto de 1980 por el buque «Palomita» de la matrícula de Alicante, folio 1891 al «Visentet el Carrero», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1952.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—15.888-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de octubre de 1980 por el buque «Ronda Galiana», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1450, al «Nuevo Pedro López», de la 3.ª lista de Algeciras, folio 1707.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1980. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—15.887-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de octubre de 1980 por el buque «San Antonio Abad» de la matrícula de Algeciras, folio 1724 al «Pescados Caipes», de la 3.ª lista de Tarragona, folio 2448.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1980. El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—15.886-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de octubre de 1980 por el buque «Virgen de la Merced», de la matrícula de Bilbao folio 2.080 al «Río Torres», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1344.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—15.885-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

LA CORUÑA

Notificación multa D. Falta reglamentaria 243/80

No habiéndose reexportado dentro del plazo de un año de prórroga concedido por la Dirección General de Aduanas el automóvil marca «Ford», matrícula venezolana número 034249, propiedad de don Manuel García Bujía, con último domicilio conocido, en España, en La Coruña, paseo de Barrié de la Maza, 35, y actualmente en Caracas (Venezuela), por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta anterior, se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles: artículo por el que se le sanciona: Artículo 17 de la Ley (texto 30 de junio de 1964).
Importe de la multa: 1.500 pesetas.

El automóvil de referencia se encuentra depositado en La Coruña, avenida del General Sanjurjo, 117, local de don Luis Rodríguez Amado.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres

días laborables, contados a partir del día 26 de noviembre de 1980, fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriese el total de la deuda se seguirá procediendo de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días o recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 26 de noviembre de 1980, antes citado, conforme a lo prevenido, respectivamente, en el artículo 1.º del Real Decreto 2244, de fecha 7 de septiembre de 1979, y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

El pago de la multa no exime de la obligación de reexportar el vehículo dentro de los treinta días siguientes al pago de la misma.

La Coruña, 29 de octubre de 1980.—El Administrador.—15.985-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE ALAVA

Se pone en conocimiento del deudor que más adelante se indica que esta Oficina sigue procedimiento ejecutivo por certificación de descubierto derivada de multa impuesta en virtud de fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Alava, el cual tiene su domicilio en el extranjero y sin que se le conozcan bienes ni representación legal en el territorio nacional, por lo que se le emplaza para que dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» designe domicilio o persona que le represente dentro del citado territorio, siendo declarado en rebeldía si no lo hiciera y efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma que para el caso se establece en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se le notifica que en la certificación de descubierto a que se hará mención consta providencia dictada al efecto por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia que textualmente dice:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Vitoria, 19 de junio de 1980.—El Tesorero de Hacienda (firmado), Modesto García de Albéniz.

Contra la transcrita providencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, podrá el interesado interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, bien entendido que la interposición de cualquiera de los recursos solamente causará efectos de suspensión del procedimiento si se observan los términos y con-

diciones que establece el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

Deudor a que se refiere: Don Francisco Antonio Feneite Borges, con residencia en Venezuela, certificación número 01-160/80. Concepto, recursos eventuales. Principal, 3.706 pesetas más 741 pesetas por recargo de apremio.

Lo que se notifica al citado deudor para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndole al pago del mencionado débito, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes.

Vitoria, 5 de noviembre de 1980.—El Recaudador (firmado), Carlos López.—16.339-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hacer saber a Sergie Kirrow, Peter Shar, Marie Gerd, Kristia Annelli y Annka Mette Lecilio, súbditos suizos, que, por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 27 de noviembre de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3 del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 1.330/80, y en el que figuran como encartados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto; advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.816-E.

LA CORUNA

Habiendo rehusado la notificación del fallo Nicolás Gutiérrez González, con domicilio en San Miguel del Camino, León, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de marzo de 1980, al conocer del expediente número 174/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 2, 3 y 5 del artículo 11 y número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Nicolás Gutiérrez González.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponerle la multa siguiente: a Nicolás Gutiérrez González, 5.428 pesetas; cantidad que representa el duplo del valor de los géneros de contrabando intervenidos, a cuyo pago se aplicará la fianza depositada por el interesado en cuantía de 3.500 pesetas, exigiéndole el resto de pesetas 1.928.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 30 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.024-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Estraviz Lamas, último domicilio conocido en calle Sinfiorano López, número 8, bajo, La Coruña, del que se ausentó, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de marzo de 1980, al conocer del expediente número 95/1979, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Estraviz Lamas.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17, sin agravantes.

4.º Imponerle la multa siguiente: a José Estraviz Lamas, 6.800 pesetas, cantidad que representa el cuplo del valor de los aparatos de contrabando intervenidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 30 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.025-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Ernesto Denis Fagundez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 120/80, el siguiente acuerdo de fecha 28 de octubre de 1980:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Ernesto Denis Fagundez.

3.º Imponerle la siguiente multa: 260 pesetas, equivalentes al duplo del valor total.

4.º Declarar no tiene responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recur-

so de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.929-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Beltrán Hernández, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 43/80, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Carlos Beltrán Hernández y Angel Luis Melchor Recuero.

3.º Imponerles las siguientes multas: 246 pesetas, equivalentes al duplo del valor total:

Carlos Beltrán Hernández, 166 pesetas.

Angel Luis Melchor Recuero, 80 pesetas.

4.º Declarar no tienen responsables subsidiarios en cuanto al pago de la multa impuesta.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se les notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación efectúen el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 30 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.930-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Falagan Maza, don Antonio Camacho Núñez, don Angel López Muriel y doña Dolores Amaro Camacho, cuyos últimos domicilios conocidos, fueron en Madrid y San Rafael (Segovia), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente.

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 22 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 350/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia e importación ilícita de estupefacientes, valorados en 1.801.250 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Manuel García Gonzalo, doña Dolores García Camacho y don Francisco Falagan Maza.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: No se estiman.

4.º Imponerles las multas, siguientes:

Don Manuel García Gonzalo, 2.803.946 pesetas.

Doña Dolores García, 2.803.946 pesetas.

Don Francisco Falagan, 2.803.946 pesetas.

Totales: 8.411.838 pesetas, equivalente al 4,67 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la vigente Ley de Contrabando.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.318-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Fernández Antillas y padre, don Manuel Fernández, y don Manuel Abelenda Bouzas, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 243/80, el siguiente acuerdo de fecha 5 de noviembre de 1980:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a don Manuel Fernández Antillas y don Manuel Abelenda Bouzas.

3.º Imponerles las siguientes multas: 400 pesetas a cada uno de los autores, haciendo un total de 800 pesetas, equivalentes al duplo del valor.

4.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta, a don Manuel Fernández, como padre.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se les notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación efectúen el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.314-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Luis Mayor Toscano, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que

le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 209/80, el siguiente acuerdo de fecha 5 de noviembre de 1980:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Antonio Luis Mayor Toscano.

3.º Imponerle la siguiente multa: 680 pesetas, equivalentes al duplo del valor total.

4.º Declarar no tiene responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.315-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Manuel Araujo Gil, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 206/80, el siguiente acuerdo de fecha 5 de noviembre de 1980:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Juan Manuel Araujo Gil.

3.º Imponerle la siguiente multa: 360 pesetas, equivalentes al duplo del valor total.

4.º Declarar no tiene responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.316-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de don Eduardo García Franco, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que

le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 161/80, el siguiente acuerdo de fecha 5 de junio de 1980:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Eduardo García Franco.
- 3.º Imponerle la siguiente multa: 2.000 pesetas, equivalentes al duplo del valor.
- 4.º Declarar no tiene responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta.
- 5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de la presente notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—16.317-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Herminia Ruiz Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Alfonso Martínez Garrido, 2, 2.º, A, de Naval Moral de la Mata (Cáceres), inculpada en el expediente número 259/80, instruido por aprehensión de dos televisores en color y dos video-cassettes, mercancía valorada en 210.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 26 de noviembre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho; advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—16.809-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Mustapha Fakir, cuyo último domicilio conocido era en Tánger, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de octubre de 1980, al conocer del expediente número 239/80, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3), artículo 3, de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 8.º del artículo 11.

- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mustapha Fakir.

- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

- 4.º Imponer la multa siguiente a Mustapha Fakir: 9.807.000 pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género prohibido aprehendido.

- 5.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

- 6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 23 de octubre de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.843-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Gil Julián, con domicilio en Lledó (Teruel).
Domicilio: Lledó (Teruel).

Representante en Zaragoza: Don Francisco Marceán Aybar, paseo de Sagasta, 3, portal 4.

Cantidad de agua que se pide: 8,33 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Algás.

Término municipal en que radicarán las obras: Lledó (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Riego de frutales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 28 de octubre de 1980.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—4.577-D

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AS/ce-16809/80.

Peticionario: «Torrás, Herreria y Construcciones, S. A.».

Finalidad: Ampliación E. R. 220/25 KV., en término municipal de Castellbisbal.

Características: Nuevo transformador de 25 MVA., de relación 220/25 KV., con celda de maniobra y protección en 220 KV., y celda de protección, medida y maniobra en 25 KV. Aparellaje auxiliar.

Presupuesto: 52.270.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización de la ampliación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial.—13.585-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LUGO

En virtud de Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 17 de octubre último.

Vistos los planes reformados presentados por la Empresa «Frigsa» (CARCESA), para su adaptación a dicha resolución ministerial.

Y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 41 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de 23 de junio de 1978.

Se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aludidos planes, que a continuación se relacionan:

a) Expediente de modificación parcial del plan general de ordenación urbana.

b) Plan especial de reforma interior del polígono «Frigsa».

(Referidos ambos a la Unidad Urbana número 19 de esta ciudad de Lugo.)

Publicándose también anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de la localidad.

Quedando los indicados expedientes de manifiesto para su posible examen, en días hábiles y horas de oficina, en el Negociado de Urbanismo y Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Y pudiendo presentarse por escrito, dentro del plazo señalado, las alegaciones que se estimen convenientes.

Lugo, 17 de noviembre de 1980.—El Alcalde, José Novo Freire.—13.598-C.

NOTARIA DE D. IGNACIO DE PRADA GUTIERREZ

Subasta pública voluntaria

A las doce horas del día 16 de diciembre de 1980 tendrá lugar la venta en pública subasta, en la Notaría de don Ignacio de Prada Gutiérrez, sita en la calle de Aragón, 266, 1.º, de la finca propiedad de la Entidad «Fomento Inmobiliario Rosell, S. A.», por anagrama FIROSA, consistente en: Un local «parking» en la planta sótanos, sito en Badalona, barrio de Llefiá, camino de Llefiá, s/n. Se compone de una nave y rampa de acceso, de 230 metros 55 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, tomo 1.698, libro 722 de Badalona, folio 242, finca número 40.284, inscripción primera.

La venta se efectuará mediante el sistema de pujas a la llana, a partir del precio mínimo de 1.750.000 pesetas, pagadero al contado en el acto de otorgamiento de la escritura, una vez deducido el importe del depósito previo para tomar parte en ella.

Los interesados podrán examinar la titulación de la finca, las bases de la celebración de la subasta, los títulos que acreditan la actuación de la Comisión de acreedores y el acuerdo de la misma para dicha venta, en la Notaría de don Ignacio de Prada Gutiérrez, sita en la calle Aragón, 266, 1.º, en horas de oficina, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Para concurrir a ello, los posteros deberán consignar o depositar el 10 por 100 del tipo de tasación en poder del Notario autorizante, hasta una hora antes de la celebración, en garantía del pago del total precio de adjudicación en el momento del otorgamiento de la correspondiente escritura de venta, la cual deberá otorgarse dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de la celebración de la subasta. Caso de no comparecer el adquirente, quedará la misma sin efecto y se aplicará por el Notario autorizante la cantidad retenida al pago de gastos causados por su celebración y el sobrante, caso de haberlo, lo hará suyo la Comisión, como indemnización convenida por daños y perjuicios.

Los posteros deberán aceptar como bastantes los títulos de propiedad que obran en poder del Notario autorizante y asimismo las cargas que gravan el inmueble subastado, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Será de cargo del que resulte adjudicatario el pago de todos los gastos que se devenguen por la subasta las de la escritura de compraventa y los impuestos, contribuciones y arbitrios, incluso el de plusvalía, si se devengare, del otorgamiento a su favor de la escritura de venta o adjudicación de los bienes subastados.

Barcelona, 9 de octubre de 1980.—La Comisión de acreedores.—8.849-16.

BANCO DE LEVANTE, S. A.

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío del certificado de depósito, serie M-2, número 10.472, con fecha de expedición 23 de octubre de 1979, por un importe de 1.000.000 de pesetas, a nombre de don Lorenzo Marcos Membrillas, de nuestra sucursal de Burgos.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días, desde la fecha de publicación del mismo, quedará anulado dicho documento y el Banco procederá a extender el correspondiente duplicado.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—13.431-C.

BANCO COMERCIAL OCCIDENTAL

Han sido extraviados los resguardos de valores números 11.770, 28.691, 28.720, 28.964, 29.091, 29.957, 30.756, 31.039, 31.139, 32.413 y 34.466 de Banco Comercial Occidental.

Transcurridos treinta días sin reclamación alguna quedarán anulados los mismos. Se expedirán duplicados en los casos que proceda.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—Banco Comercial Occidental.—El Jefe del Servicio de Valores.—13.352-C.

BANCO PASTOR

MADRID

Agencia urbana número 8

Se anuncia haber sufrido extravío de los resguardos de depósito de valores en acciones «Tower International, S. A.», números 5.074.181 y 5.090.028, de 1.000.000 y 750.000 pesetas nominales, respectivamente, expedidos a nombre de don Pedro Ferriández González.

Se admitirán reclamaciones, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio, transcurridos los cuales, se procederá a extender duplicado de dichos resguardos, quedando así anulados sus originales, que no tendrán valor ni efecto alguno.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—Banco Pastor.—6.809-2.

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.

(BANDESCO)

Emisión de bonos de caja

1. Entidad emisora.—Banco del Desarrollo Económico Español, Sociedad Anónima (BANDESCO), con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 37. Su capital social es de 929.813.000 pesetas, totalmente desembolsado. Su objeto social es la promoción y financiación de nuevas Empresas, así como la ampliación y desarrollo de las ya establecidas y, en general, la realización de toda clase de operaciones financieras, industriales, comerciales, bancarias e inmobiliarias, en cuanto sean legalmente compatibles, y en los términos y forma en que lo sean, con su naturaleza de Bancos Industriales y de negocios.

2. Emisión.—Por importe total de 1.500 millones de pesetas y con la garantía personal del Banco emisor, se emiten, a la par y libres de gastos para el suscriptor, 150.000 bonos de caja, al portador, de la serie «N» y de 10.000 pesetas nominales cada título, que deberán ser desembolsados en el acto de la suscripción.

Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples.

3. Suscripción.—El periodo de suscripción «abierto» a que se refiere el Real Decreto de 10 de julio de 1978, será desde el 15 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 1980.

4. Interés.—13,50 por 100 bruto anual, pagadero mediante cupones semestrales, en 15 de mayo y 15 de noviembre de cada año. Primer cupón a pagar el 15 de mayo de 1981, con devengo de intereses desde el día siguiente al de la suscripción.

5. Amortización.—Los bonos se amortizarán totalmente al cumplirse el cuarto año de su emisión.

6. Ventajas.—Los préstamos representados por los bonos están exentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La adquisición por herencia o legado de los bonos está exenta del Impuesto General sobre las Sucesiones, en las condiciones señaladas para las cédulas para inversiones en el apartado c) del artículo 5 de la Ley de 20 de diciembre de 1968, siendo necesario que los títulos pertenecieran al causante con dos años, al menos, de anterioridad al día del fallecimiento.

Se solicitará su admisión a cotización en las Bolsas Oficiales de Madrid, Barce-

lona y Bilbao y que sean declarados de cotización calificada.

7. Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja.—Se regirá por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y en la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Miguel García de Obeso, con domicilio en Madrid, calle Ruiz de Alarcón, número 14.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Brosa Palau.—13.414-C.

BANCO DE MADRID

Habiendo sido extraviado el certificado de depósito del Banco Catalán de Desarrollo, intereses trimestrales, serie 3000/4424, número 57436, de 115.000 pesetas, de vencimiento el 21 de octubre de 1980, endosado a favor de don Angel Vico Hernández y Caridad Vico Hernández, se procederá a expedir duplicado del mismo a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de treinta días de este anuncio no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 31 de octubre de 1980.—4.579-D.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, S. A.

BONOS DE CAJA, SERIE M, EMISION DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1974

Conversión en acciones

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de este Banco, 13.ª emisión, serie M, de fecha 8 de noviembre de 1974, que durante el plazo comprendido entre los días 8 de noviembre y 8 de diciembre del corriente año, ambos inclusive, tendrá lugar la sexta de las conversiones parciales previstas en la escritura de emisión.

Corresponde convertir en acciones del Banco el 5 por 100 de los bonos emitidos, y el tipo de canje aplicable, teniendo en cuenta las condiciones de la emisión, es del 111 por 100.

Por consiguiente, se podrá suscribir una acción del Banco Industrial de Cataluña mediante la entrega de un bono sin su correspondiente cupón de conversión letra F, bono que quedará amortizado, más 15 cupones letra F de otros tantos bonos y la cantidad en metálico de 110 pesetas.

Las nuevas acciones procedentes de la conversión tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y participarán de los beneficios sociales a partir del día 9 de diciembre de 1980.

El canje podrá efectuarse en cualquiera de las oficinas del Banco.

Barcelona, 8 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo.—13.607-C.

CONJUNTO RESIDENCIAL OSUNA, S. A.

Segundo anuncio de reducción de capital social

Por la Junta general de accionistas de la Sociedad «Conjunto Residencial Osuna, S. A.», celebrada de acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas el día 8 de noviembre de 1980, han sido adoptados, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Reducir la cifra del capital social en 8.980.000 (ocho millones novecientos sesenta mil) pesetas, pasando, consecuentemente, aquella de 19.355.000 pesetas a 10.365.000 pesetas.

Segundo. La reducción de capital acordada se realizará habiendo prestado su consentimiento los accionistas interesa-

dos, mediante la amortización de las acciones de que son titulares aquéllos, y que los mismos han ofrecido voluntariamente, a los efectos señalados, y que resultan ser las numeradas del 132.546 al 141.505, por importe global de ocho millones novecientos sesenta mil pesetas.

Para que conste, a los efectos de su general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, debiendo entenderse cumplidos cuantos requisitos marca la Ley, en cuanto transcurran tres meses desde la publicación del tercer anuncio sin que se haya producido por parte interesada ninguna oposición o ésta haya sido satisfecha o garantizada.

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—El Secretario de la Junta general de accionistas.—6 901-5. 2.º 19-11-1980

EMPRESA DE AGUAS DEL RIO BESOS, SOCIEDAD ANONIMA (AGBESA)

Junta general ordinaria

En cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la sala-auditorio del Museo Municipal de Badalona (plaza Obispo Irurita, s/n., planta quinta), el día 9 de diciembre, a las trece horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobar la Memoria, balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias, su aplicación e informe de los accionistas censores de cuentas, así como la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Empresa, correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de junio de 1980.

2.º Reección de Consejeros.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas y, en su caso, de interventores, para la firma del acta de la Junta y demás asuntos de competencia de la misma.

Los documentos relativos a los expresados asuntos, así como el informe de los censores de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas, en el domicilio de la Sociedad (calle Cruz, números 67-69, de Badalona), durante las horas de oficina, quince días antes de la celebración de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas poseedores de una o más acciones, series A, B o C, o de cinco o más acciones ordinarias, que, con cinco días de anticipación, por lo menos, hayan obtenido la tarjeta de asistencia y depositado sus títulos en la Caja social o en cualquiera de los Bancos: Español de Crédito, Central, Garriga Nogués, Banca Mas Sardá, Banco de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, o en las oficinas de Barcelona (paseo de San Juan, 39).

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en el artículo 51 de la Ley de 17 de julio de 1951, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el siguiente día 10, en el mismo local y hora antedichos.

Caso de que, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria, el número de acciones depositadas no alcanzase el mínimo necesario prescrito en el citado artículo de la Ley de Sociedades Anónimas, se hará público, por medio de la Prensa, la celebración de la misma en segunda convocatoria, siendo válidas las mismas tarjetas.

Badalona, 30 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Fornesa Ribó.—13.406-C.

PEABODY GCI ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid,

en la calle Herrncilla, 30, el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

— Estudio de la situación financiera de la Sociedad y aprobación de las medidas a tomar al respecto, incluyendo, en su caso, la disolución y liquidación de la Sociedad.

— Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.429-C.

AUDENASA

Obligaciones hipotecarias y convertibles, emisión 1974

A partir del 19 del presente mes de noviembre, esta Sociedad hará efectivo el cupón número 12 de las obligaciones hipotecarias y convertibles, emitidas el 19 de noviembre de 1974, a razón de 2.187,50 pesetas líquidas, en el domicilio de Confederación Española de Cajas de Ahorros (calle de Alcalá, número 27, Madrid).

Pamplona, 7 de noviembre de 1980.—«Autopistas de Navarra, S. A.»—El Secretario general, José Luis Fernández Sanzo.—4.720-D.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Sorteo para la amortización de 45.000 obligaciones, «Emisión 1968», de esta Sociedad

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, «Emisión 1968», que el día 2 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, avenida Puerta del Ángel, número 22, tendrá lugar ante el Notario de esta ciudad don Angel Martínez Sarrion el sorteo para la amortización de 45.000 obligaciones.

Los poseedores de las obligaciones que resulten amortizadas podrán optar, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de su numeración en el «Boletín Oficial del Estado», por el reembolso en metálico o por el canje por acciones de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en las condiciones que figuran en la escritura de emisión.

Barcelona, 7 de noviembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.361-C.

GESTINOVA, S. A. SOCIEDAD GESTORA DE «PLANINVER»

Fondo de Inversión Mobiliaria

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se relacionan a continuación:

Certificados 2.430, 8.717, 11.592, 65.648, 78.982, 85.402, 24.192, 21, 310, 53.092, 55.026, 63.526, 71.378, 83.772 y 90.484.

Si en el plazo de sesenta días a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no aparece reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando la Gestora exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—13.356-C.

GESTINOVA, S. A. SOCIEDAD GESTORA DE «PLANINVER» DOS

Fondo de Inversión Mobiliaria

Pone en conocimiento general que ha sufrido extravío el certificado que se relaciona a continuación:

Certificado número 35.169.

Si en el plazo de treinta días a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no aparece reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando la Gestora exenta de toda reclamación.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—13.357-C.

DUM - DUM

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 24 de octubre de 1980, válidamente constituida con carácter universal, se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo: Trasladar el domicilio de la Sociedad a la calle Condes del Val, número 18, Madrid-16.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—13.360-C.

FIDECAAYA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Fidecaya, S. A.», convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 79, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 18, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes puntos:

1.º Informe sobre la situación de la Sociedad.

2.º Propuesta de ampliación de capital y consiguiente modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Delegación en el Consejo de Administración para ejecución de acuerdos.

4.º Consejo de Administración.

5.º Aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas que estén inscritos en el libro de socios con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 12 de noviembre de 1980.—El Secretario del Consejo, Evelio Verdura.—13.555-C.

DIAL DISCOS, S. A.

Convocatoria

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Dial Discos, S. A.», que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 9 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, y en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora, para decidir sobre los puntos siguientes:

1.º Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales con el contenido que acuerde la Junta.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—Carlos Fernández Díaz, Presidente del Consejo de Administración.—Laurentino Ramos Díez, Consejero Delegado.—13.587-C.

COLEGIO VIRGEN DE MADRID, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Eugenio Salazar, 15, Madrid-2, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 1980, a las doce y media del mediodía, y en segunda, a las trece horas del mismo día, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1979-80,

así como de la gestión del Administrador durante el citado ejercicio.

2. Presupuesto para el siguiente ejercicio del curso 1980-81.
3. Nombramiento de Administrador.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.—El Administrador.—13.609-C.

ACEROS Y LAMINADOS DE SANTA LUCIA, EMPRESA ASOCIATIVA LABORAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Aceros y Laminados de Santa Lucía, Empresa Asociativa Laboral, S. A.», la cual tendrá lugar en el domicilio social (barrio de Alegría, s/n., Ormaiztegui, Guipúzcoa), el día 6 de diciembre de 1980, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Adaptación de los Estatutos sociales a las exigencias del artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Trabajo del 25 de enero de 1980.
2. Modificación de los artículos 5, 6, 10, 19 y 22 de los Estatutos sociales.
3. Ruegos y preguntas.

Ormaiztegui, 12 de noviembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.614-C.

CIA. CATALANA DE RECAUCHUTADOS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de «Cia. Catalana de Recauchutados, S. A.», de conformidad con el artículo 15 de nuestros Estatutos, la cual se celebrará en los locales sociales de Castellar del Vallés, en primera convocatoria, el próximo día 26 de noviembre de 1980, de diez a once de la mañana, o en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Situación Empresa.
- 2.º Renovación Consejo de Administración.

Castellar del Vallés, 2 de noviembre de 1980.—Gerardo Vila Arisó, Presidente.—4.757-D.

LINO FIBRA, S. A.

Por el Presidente de la Sociedad «Lino Fibra, S. A.», se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día once (11) de diciembre de 1980, a las doce (12) horas, en primera convocatoria, y en segunda el día doce (12) de diciembre de 1980, a la misma hora, en el domicilio social de la Sociedad, calle San Lorenzo, número 26, de Huesca, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación Consejo de Administración.
- 2.º Examen de la situación de la Empresa, al objeto de tomar las medidas oportunas examinadas a la reorganización de la misma.
- 3.º Ampliación del capital y modificación por consiguiente de los Estatutos sociales.
- 4.º Traslado domicilio social y consiguiente modificación Estatutos sociales.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Huesca, 10 de noviembre de 1980.—El Administrador, Francisco Ribo Batlle.—6.918-4.

O T E M A

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 4 de diciembre de 1980, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, en su domicilio social, camino de Hormigueras, número 146, Madrid-31, y en el mismo lugar y hora el día 5 del propio mes y año, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 4.º Facultación.
- 5.º Acta de la propia Junta.

Esta convocatoria ha tenido el asesoramiento del Letrado-Asesor del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido legalmente sobre la materia.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—13.584-C.

ESTAMPADOS LOVER, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en Rubí, P.º de la Riera, números 71-79, el día 5 de diciembre de 1980, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Ampliación capital y modificación del artículo 5 de los Estatutos.

Rubí, 12 de noviembre de 1980.—El Administrador, Rafael Martí Alvero.—13.589-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A. BARCELONA

Domicilio social: Archs, 10

Capital social: 14.126.155.500 pesetas

Reservas: 23.629.625.877 pesetas

Objeto social: Producción, transporte, distribución y venta de energía eléctrica

EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES

Oferta pública

Fecha de emisión: 10 de noviembre de 1980.

Importe de la emisión: 3.600 millones de pesetas nominales, en 72.000 obligaciones simples al portador de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: 13,25 por 100 anual, con devengo por semestres vencidos, pagaderos en 19 de mayo y 19 de noviembre de cada año, a razón de 8,625 por 100 semestral, es decir, 3.312,50 pesetas semestrales brutas por título. El primer cupón se abonará el 19 de mayo de 1981.

Régimen fiscal: Esta emisión de obligaciones goza de una bonificación del 95 por 100 sobre las retenciones a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, de forma que los intereses brutos a satisfacer (13,25 por 100 anual) serán objeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los obligacionistas sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o al de Sociedades podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos Impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos con el límite de dichas cuotas, a excepción de las Sociedades de Seguros, Ahorro y Entidades de Crédito, que deducirán de su cuota, únicamente, la cantidad realmente retenida.

Asimismo, este empréstito tiene concedida una reducción en la base imponible

del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales a cargo de la Sociedad emisora que grave los actos y contratos relativos a la constitución del empréstito, hasta su 95 por 100, siéndole de aplicación a la base liquidable el tipo impositivo del 3 por 100.

Amortización: En diez años, a la par y por reembolso en el mes de noviembre de los años 1983 a 1990, ambos inclusive, amortizándose en cada uno de ellos, mediante sorteo, la octava parte de la emisión.

Aptitud para inversiones: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgo de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de Crédito Cooperativo podrán materializarse en estos títulos, una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Barcelona, Madrid y Bilbao, y la declaración de «cotización calificada».

Deducción por inversiones: Por su consideración de títulos de cotización calificada, el 80 por 100 de las inversiones efectuadas en la suscripción o adquisición durante el año 1980 de estas obligaciones podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 42/1979, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, o el 10 por 100 de la inversión que se efectúe en la suscripción podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, según lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 26 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre.

Suscripción: La suscripción comenzará el 19 de noviembre de 1980, quedando en situación de «suscripción abierta» hasta el 12 de diciembre de 1980, período durante el cual podrán cursar igualmente sus solicitudes los señores accionistas. En el supuesto de que las peticiones superaran el importe de la emisión, se procederá como se indica en el apartado siguiente. Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementario se prolongará hasta su total cobertura o se acuerde reducir la emisión al importe suscrito.

Si fuera necesario recurrir al prorrato de peticiones habidas en la suscripción abierta, aquél tendrá lugar en el domicilio social, antes del día 26 de diciembre de 1980, en la forma establecida en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, formado por los adquirentes de estas obligaciones, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas. La escritura de emisión contiene la regla de dicho Sindicato. Ha sido designado provisionalmente para el cargo de Comisario a don José Durán Salat.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción: En las siguientes Cajas, que integran la Federación de Cajas de Ahorros Catalano-Baleares:

- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.
- Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares.
- Caja de Ahorros de Cataluña.
- Caja de Ahorros Provincial de Gerona.
- Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu.
- Caja de Ahorros de Manresa.
- Caja de Ahorros Layetana.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.
- Caja de Ahorros del Penedés.
- Caja de Ahorros de Pollensa.
- Caja de Ahorros de Sabadell.

Caja de Ahorros Provincial de Tarragona.

Caja de Ahorros de Tarrasa.

Y en:

Banco Hispano Americano.

Banco Urquijo.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en las Entidades citadas y en el Servicio de Valores de la Sociedad, Gran Vía, 632, Barcelona.

Barcelona, 10 de noviembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración. (Autorizado por la Dirección General de Política Financiera.)—13.586-C.

HYKSA

HUTH Y KRAUS, VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a las reuniones de la Junta general ordinaria y extraordinaria de esta Sociedad, a celebrar en Madrid, calle Zurbano, número 73, 2.º derecha, el día 10 de diciembre de 1980, en primera convocatoria, o el día 11 de diciembre de 1980, en segunda, ambas a las diez horas de su mañana, y ello de acuerdo con los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio actual y anteriores.

2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

1.º Estudio de la situación de la Sociedad y medidas a tomar, en su caso.

2.º Cesos y nombramientos de nuevos Consejeros.

3.º Disolución y liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores, en su caso.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—Rodolfo Rafael Hutch y Kraus.—13.625-C.

AUTOPISTAS DE CATALUÑA Y ARAGON

CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A. BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 1 de junio de 1977, que el pago del cupón semestral número 7 se efectuará a razón de 437,50 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 1 de diciembre de 1980, en la Caja de la Sociedad y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 10 de noviembre de 1980.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero-Delegado.—6.919-B.

AUTOPISTAS

CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 1 de junio de 1973, que el pago del cupón semestral número 15 se efectuará a razón de 36,25 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 1 de diciembre de 1980, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.
Banco de Barcelona.
Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Condal.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Cataluña.
Banco Internacional de Comercio.
Banca Jover.
Banca Mas-Sardá.
Banco Comercial de Cataluña.
Banco de Sabadell.
Banco Unión, S. A.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 10 de noviembre de 1980.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero-Delegado.—6.920-B.

AUTOPISTAS

CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 1 de diciembre de 1973, que el pago del cupón semestral número 14 se efectuará a razón de 38,75 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 1 de diciembre de 1980, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.
Banco de Barcelona.
Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Condal.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Cataluña.
Banco Internacional de Comercio.
Banca Jover.
Banca Mas-Sardá.
Banco Comercial de Cataluña.
Banco de Sabadell.
Banco Unión, S. A.

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 10 de noviembre de 1980.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero-Delegado.—6.921-B.

COMPANIA INDUSTRIAL CERAMICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 10 de diciembre de 1980, a las diecisiete horas, en el Hotel Condestable, sito en calle Vitoria, número 8, de la ciudad de Burgos, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º Balance al día de la fecha.
- 3.º Propuesta de acuerdo de disolución de la Sociedad y designación, en su caso, de Comisión liquidadora.
- 4.º Asuntos varios.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Si la Junta no pudiera celebrarse en la fecha indicada, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Burgos, 10 de noviembre de 1980.—El Consejero-Delegado, Rafael Caballero Yuste.—6.917-4.

RENTA INMOBILIARIA, S. A.

Sindicato de Obligacionistas Emisión febrero 1980

Se comunica a los señores obligacionistas de la Sociedad, emisión febrero de 1980, que no habiéndose solicitado hasta la fecha, tarjetas de asistencia, en número suficiente para celebrar la Asamblea general, convocada para el día 21 de noviembre, ésta se celebrará en segunda convocatoria el día 22 de diciembre de 1980, a las trece horas en el salón de actos del edificio Iberia Mart I, avenida de Brasil, número 7, segunda planta, Madrid.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—13.583-C.

RODAMIENTOS CORDOBA, S. A.

La Entidad «Rodamientos Córdoba, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 14 de octubre de 1980, en su domicilio social en Córdoba, calle Medina Azahara, número 15, A, ha acordado su disolución. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Córdoba, 15 de octubre de 1980.—Los Socios liquidadores.—4.552-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas.

España Avión 7.000,00 ptas.

Extranjero 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).